



COSITAL MÁLAGA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José de Vicente García.

VICEPRESIDENTAS

D^a. María Dolores Pacheco Alcántara.

D^a. María del Rocío Claros Peinado

TESORERO

D. Salvador Vergara López.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Guardia Solís.

NO ASISTEN (excusando su ausencia)

VOCALES

D^a. Blanca Requena Bogallo.

D^a. Rocío Cristina García Aparicio.

D. Juan José Roldán Rodríguez.

D. José Calvillo Berlanga.

VOCALES SUPLENTES

D^a Alicia Elena García Avilés.

D^a Inmaculada Atencia Álvarez.

D^a. Rosa Crespo Ruiz.

En la ciudad de Málaga, siendo las dieciocho horas del día siete de octubre de dos mil quince, bajo la Presidencia de don José de Vicente García, que actúa asistido de mi, Juan Manuel Guardia Solís, secretario, se reúnen en la sede del Colegio, sita en Calle Martínez número 7, las señoras y señores arriba anotados, componentes de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, faltando quienes igualmente se hacen constar, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, queda abierta la sesión por parte del Sr. Presidente, pasándose seguidamente al estudio y deliberación sobre los asuntos que conforman el orden del día, que son los siguientes:

1º.- Aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2015.

Vista el acta redactada de la reunión celebrada por esta Junta el día 14 de julio de 2015 en votación ordinaria y por unanimidad es encontrada conforme por la Junta de Gobierno que le presta su aprobación, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

2º.- Dar cuenta de las últimas actuaciones realizadas.

Se da cuenta de las acciones en proceso de realización y algunas de las ya realizadas que son, resumidamente, las siguientes:

- Inminente finalización de la página web del Colegio, en la que se colgarán, entre otras cosas, las actas de la Asamblea General y de las Juntas de Gobierno.
- Disponer que, mientras la página web se ultima, se envíen las actas de la Junta de Gobierno a todos los colegiados mediante correo electrónico.
- Próxima reunión que se ha solicitado con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y con el Sr. Diputado responsable del SEPRAM.
- Con independencia de dicha reunión, reiterar del escrito ya cursado en su día tanto al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga como al Sr. Diputado responsable del SEPRAM, acerca de la necesidad de mejorar el funcionamiento de dicho servicio.
- Continuar con las acciones encaminadas a conseguir que la Excma. Diputación Provincial de Málaga apruebe el convenio de colaboración ya redactado entre la misma y este Colegio.
- Reiterar escrito a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para que comunique a este colegio cuales son todas las plazas reservadas a funcionarios con habilitación nacional que existan tanto en la propia Diputación como en todos sus organismos dependientes, cuales son las formas de provisión de las mismas, si están ya cubiertas o vacantes y como se cubren accidentalmente.
- Dar cuenta de la celebración de la jornada sobre transparencia y sobre el gran éxito de asistencia que la misma tuvo y sobre la alta calidad de sus contenidos.

3º.- Estudio y aprobación, en su caso, de la impugnación de plazas de libre designación.

Se aborda la problemática generada en relación con los nombramientos por entidades locales para cubrir mediante libre designación plazas reservadas a funcionarios con habilitación nacional.

Se efectúa un detenido análisis en relación con reciente sentencia del TSJ de Valencia y un auto judicial relacionado con el mismo asunto en el que las instancias judiciales han fallado

a favor de la impugnación efectuada por el Cosital de Valencia acerca de un nombramiento por libre designación, estudiando los motivos por los que los tribunales han aceptado el recurso interpuesto por el Cosital de Valencia.

Tras una detenida y amplia deliberación, vistos los mencionados fallos judiciales, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º. Proponer al Consejo General que a propuesta de los respectivos colegios provinciales, sea el propio Consejo General el que canalice y lleve a efecto todas las impugnaciones y recursos que los citados colegios le planteen acerca de las libres designaciones que tengan lugar en sus ámbitos territoriales respectivos, en las que se entienda que hay razones para recurrirlas.

2º. Proponer al Consejo General que sea éste el que contrate los servicios jurídicos que correspondan y sean necesarios para llevar a cabo los oportunos recursos ante las entidades locales y, en su caso, ante las instancias judiciales correspondientes y proseguirlos hasta su completa finalización.

3º. Proponer al Consejo General que la financiación que corresponda para atender a estos recursos y demás actividades jurídicas que sean oportunas al respecto, corra a cargo de los respectivos colegios provinciales que las propongan, mediante las aportaciones y en la forma en que el Consejo General determine.

4º. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga que, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, tenga a este Colegio Provincial como parte interesada en el procedimiento que lleva a cabo para cubrir por libre designación la plaza de Interventor Adjunto, así como que le de vista del correspondiente expediente.

5º. Proponer al Consejo General que éste solicite a la Dirección General de Administración Local que emita una instrucción aclaratoria sobre la obligación de cubrir con habilitados nacionales todas las plazas de tesorería, que es una obligación que existe desde el año 2013, así como que facilite un listado con todas las plazas que están todavía sin cubrir y que comunique a las entidades locales respectivas la obligación que tienen de cubrirlas.

4º.- Contrato, Convenio de defensa y asesoramiento jurídico con “Guerrero Abogados”.

Se da cuenta por parte del Sr. Presidente del convenio de defensa y asesoramiento jurídico a firmar con “Guerrero Abogados”.

A la vista de su contenido propone su aprobación y que se le autorice para firmarlo tal cual está redactado con la única salvedad de que debe modificarse la previsión acerca de la gratuidad de todas las consultas que se efectúen, no solo de la primera como se contiene en el

borrador, pues así está también estipulado en los demás convenios que este Cosital tiene suscritos con otros bufetes, acerca de defensa y asesoramiento jurídicos.

Tras una detenida y amplia deliberación la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el convenio propuesto de defensa y asesoramiento jurídico a firmar con “Guerrero Abogados, con la única salvedad de que debe modificarse la previsión acerca de la gratuidad de todas las consultas que se efectúen, no solo de la primera como se contiene en el borrador, pues así está también estipulado en los demás convenios que este Cosital tiene suscritos con otros bufetes, acerca de defensa y asesoramiento jurídicos.

2º. Autorizar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Presidente D. José de Vicente García para que lo firme en nombre y representación de este Colegio Provincial.

5º.- Congreso Andaluz. Programación cursos y seminarios de aquí a final de año.

Se da cuenta de la celebración del Congreso Andaluz de Cosital en El Rompido, Huelva, del 22 al 25 de este mes, así como de su contenido y programación, acordándose por unanimidad dar traslado de esta información a todos los colegiados de Málaga con el fin de fomentar la asistencia al mismo de cuantos colegiados puedan.

Se da cuenta de los próximos cursos y jornadas a celebrar:

- Curso sobre coste de los servicios.
- Curso de Cosital Network en diputación Provincial sobre la responsabilidad penal de los funcionarios de Habilitación Nacional en situaciones que se planteen en los entes locales y sobre la forma de actuar ante las mismas.
- Jornada en Diputación Provincial sobre actualización jurídica.
- Jornada sobre el tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas.
- Jornada sobre mobbing y expedientes disciplinarios.

6º.- Programación Asamblea anual Cosital Málaga.

Por unanimidad la Junta de Gobierno aprueba que tenga lugar el día 27 de noviembre de 2015 en jornada de mañana, sobre las trece horas, al finalizar la jornada de Cosital Network que comenzará sobre las nueve de la mañana, en el edificio de Diputación Provincial en Plaza de la Marina, teniendo lugar sobre las catorce o quince horas el almuerzo colegial en un lugar aún por determinar, que será elegido por los miembros de la Junta de Gobierno que se han quedado encargados de ello y que se comunicará oportunamente a todos los colegiados por el correo electrónico, junto con la oportuna citación para la Asamblea y su orden del día.

7º.- De urgencia. Remodelación de componentes de la Junta de Gobierno y de tareas asignadas a sus miembros.

Admitida por unanimidad de todos los asistentes la incorporación de este punto fuera del orden del día por razones de urgencia a propuesta del Sr. Presidente, por motivos justificados del necesario funcionamiento de la Junta, se da cuenta de que hay varios componentes de la Junta de Gobierno que, por diversas razones tienen muchas dificultades para poder asistir a las reuniones de la misma, por lo que sería muy conveniente y necesario para el buen funcionamiento de la institución que aquellos que no puedan asistir regularmente pusiesen sus cargos a disposición de la Junta de Gobierno con el fin de que pudiesen ser sustituidos por los suplentes que hay elegidos.

Por otra parte da cuenta de la necesidad de proceder a una remodelación de las tareas asignadas a los miembros de la Junta, proponiendo:

- Que el área de formación pase a ser asumida por D. José de Vicente García y D^a. María Dolores Pacheco Alcántara.
- Que las relaciones con los colegiados y deontología pase a ser asumida por D. Salvador Vergara López, así como también las relaciones con los medios de comunicación y redes sociales para publicitar las actividades del Colegio.
- Que la redacción de actas y demás tareas estatutarias correspondientes al secretario continúen como labor de Juan Manuel Guardia Solís, quien también asumirá la redacción de aquellos escritos que deban dimanar de los acuerdos, examinará sus contenidos jurídicos y se coordinará al respecto con la Secretaria del Colegio.
- Que las demás áreas permanezcan por ahora como estaban, sin perjuicio de que puedan haber reasignaciones de tareas si se incorporan a la Junta de Gobierno algunos de los suplentes que puedan disponer de más tiempo. Los presentes aceptan las nuevas tareas encomendadas.

Tras una detenida y amplia deliberación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta del Presidente sobre remodelación de áreas y reasignación de tareas.

2º.- Encomendar al Presidente que realice las gestiones necesarias con los compañeros integrantes de la Junta de Gobierno que tienen menor disponibilidad de tiempo con el fin de conocer si pueden o desean seguir en sus responsabilidades o si pueden poner sus cargos a disposición de la Junta de Gobierno para posibilitar el acceso de todos o algunos de los suplentes a integrarse en la Junta de Gobierno y poder así asumir los mismos algunas de las tareas y algunas de las áreas que ahora mismo han tenido que ser reasignadas a los miembros de la Junta de Gobierno que están asistiendo de forma regular.



8º. Ruegos y Preguntas.

No hay ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden del Sr. Presidente se da por terminada la reunión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, levantándose de la misma la presente acta de lo que, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE